



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05007172025			
INFORME PERIODICO 1			
1. Datos generales			
Período del informe	Marzo	Número de contrato/convenio:	05007172025
Tipo de contrato/convenio	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	3/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 505.072.400	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025
Objeto	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.		
Alcance del objeto (si aplica)	NA		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Centro Zonal Oriente	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Profesional Especializado 2028-17 con Funciones de Coordinador
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Profesional Especializado 2028-17 con Funciones de Coordinador	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	27 de junio de 2023
Otros supervisores (*)	NA	Cargos de otros supervisores	NA
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	Cédula o NIT:	805.021.199-7



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 2 de 11
Clasificación de la Información Pública

Dirección:	CL 8B 45 136	Correo electrónico:	fundaelsembrador@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CLARA BERTA MAZA PEREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	NA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	NA		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	5 de marzo de 2025	Hasta cuándo:	30 de septiembre de 2025
Fecha aprobación pólizas:	5 de marzo de 2025	Fecha expedición R.P.:	5 de marzo de 2025
Fecha acta de inicio:	5 de marzo de 2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	4 de marzo de 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NA	Fecha de terminación:	NA

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	505.072.400
Aporte ICBF	\$	505.072.400
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-

No. de CDP:	114025	Fecha CDP:	26/02/2025	Valor de CDP:	\$	505.072.400
No. de RP:	138525	Fecha RP:	4/03/2025	Valor de RP:	\$	505.072.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	Valor Adición:
--------------------------	----------------

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:	Fecha RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	Valor disminución :
------------------------------	---------------------

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha CDP	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :	Fecha RP	Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

	\$	505.072.400
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:

Forma de Pago:

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual (ii.) Para el segundo desembolso: a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura. e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. f) Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto (...): a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 505.072.400
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 505.072.400
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 505.072.400
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 505.072.400
Valor total pagado por el ICBF		\$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ -
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 505.072.400
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	45-44-101164095	4/03/2025	30/03/2026
Calidad del servicio			4/03/2025	30/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			4/03/2025	30/09/2028
Responsabilidad civil		45-40-101098541	4/03/2025	30/09/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.		1.Formato de Informe Técnico y Administrativo diligenciado, acorde al avance de ejecución del contrato.	La EAS realizan actividades acorde a cada una de las obligaciones contractuales.
2.2. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	1.Formato de Informe Técnico y Administrativo diligenciado, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato de Informe Financiero diligenciado, acorde al avance de ejecución del contrato.	La EAS brinda atención a los participantes del servicio educación inicial campesina del municipio de Abejorral, acorde a los establecido en el contrato, guías y manuales técnicos para la modalidad y servicio objeto del contrato
2.3. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1.Actas de seguimiento y supervisión 2. copia de respuestas respecto a las acciones de mejora adelantadas por los hallazgos.	La EAS brinda toda la información requerida por el Centro Zonal en relación al presente contrato
2.4. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Presupuesto del contrato aprobado 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Extractos bancarios. 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores 6. Acta de legalización de cuenta firmadas	La EAS realiza presentación del presupuesto donde se encuentra la información para cada uno de los rubros acorde a la canasta
2.5 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	1. Plan de acción de mejora, implementando las recomendaciones y procedimientos para la subsanación de hallazgos formulados por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar.	La EAS durante el mes de marzo no presentaron situaciones remitidas por los organismos de control que afecten la ejecución del contrato y que incluyan plan de mejora.
2.6. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	1. soportes de actas, correos electrónicos, oficios, entre otros en que se reporte situaciones atípicas durante el convenio 2. informe acciones de mejora adelantadas ante las situaciones.	La EAS durante el mes de marzo no presentaron ni se identificaron situaciones atípicas o extraordinarias que afecten la ejecución a cabalidad del contrato.
2.7. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	n/a	2. Correo 1. electrónico comunicando la ocurrencia de situaciones que pongan en riesgo la calidad de los productos entregados a los participantes.	La EAS durante el mes de marzo no presentaron ni se identificaron situaciones que afecten la calidad y cantidad de los alimentos que se requieren entregar a nivel de RPP u olla comunitaria

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.8. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Planillas de pago de nómina 2. Informe Financiero diligenciado acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Soportes del Pago Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.	El talento humano que hace parte del contrato, se contrato por prestación de servicios y son quienes apoyan las entregas de RPP y Ollas comunitarias
2.9. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.		1. soporte de epago a proveedores.	Desde la EAS se cumplen con el pago a proveedores de RPP y ollas comunitarias
2.10. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. copia Poliza de cumplimiento del contrato de aportes.	El contrato cuenta con la poliza de cumplimiento. Sin embargo a la fecha no se han presentado situaciones que requieran la activación de la poliza
2.11. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	n/a	1. Brindar respuesta a los requerimientos y demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato durante su ejecución.	La EAS durante el mes de marzo no presentaron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones durante el desarrollo del contrato, que requieran de una respuesta inmediata.
2.12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	1. Certificado cuenta Maestra.	El contrato cuenta con cuenta maestra bancaria
2.13. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	1. Formato cuenta de cobro y soportes.	La EAS realiza envío de la cuenta de cobro para el primer desembolso, con los respectivos soportes
2.14. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	N/A	1. Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas. 2. Plan de acción de mejora.	La EAS durante el mes de marzo no se presentaron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones durante el desarrollo del contrato, que requieran de una respuesta inmediata.
2.15. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informe técnico administrativo y financiero.	Desde la EAS se dio cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado para el servicio

CLAUSULA 3- OBLIGACIONES ESPECIFICA DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.1. Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.

3.1. Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio	SI	1. Acta del Primer Comité Técnico. 2. Plan de saneamiento básico. 3. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	La EAS da cumplimiento a cada una de las actividades que hacen parte de las obligaciones de la fase de alistamiento, como caracterización de los territorios para la búsqueda de proveedores, presentación de presupuesto, plan de saneamiento, concertaciones con las comunidades entre otros
3.1.1. Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.	SI	1. Base de datos de Puntos de acopio de alimentos (EAS, municipio, servicio datos de ubicación, nombre de responsables) 2. Registro fotográfico Bodegas de alimentos. Cronograma de entrega de alimentos durante la vigencia del contrato. 3. Plan de distribución-Informar medios de transporte, cronograma de entrega, días, horarios y rutas.	La EAS realiza caracterización de los territorios, donde se identifica el espacio para el almacenamiento de los insumos para la olla comunitaria y RPP. Así mismo, en el primer comité se presenta cronograma de entregas y direcciones de las UCAS
3.1.2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	SI	1. Informar necesidades de alimentos y las cantidades requeridas, así como, el listado de intercambios y desabastecimiento de alimentos	La EAS diligencia formato de solicitud de pedido de entrega de alimentos, donde se da a conocer las cantidades por cada grupo de alimentos requeridos para los participantes
3.1.3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	1. Base de datos de Puntos de acopio de alimentos (EAS, municipio, servicio datos de ubicación, nombre de responsables) 2. Registro fotográfico Bodegas de alimentos. Cronograma de entrega de alimentos durante la vigencia del contrato.	En el primer comité se brinda información sobre el punto de almacenamiento de los RPP e insumos de olla comunitaria

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.1.4. Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	SI	1.Listado de proveedores de alimentos F9.MO12.PP (concepto sanitario, fichas técnicas, rut, cámara de comercio) 2.Proveedores compras locales. Informar inventario de los alimentos producidos por el operador. 3.Informar necesidades de alimentos y las cantidades requeridas, así como, el listado de intercambios y desabastecimiento de alimentos Plan de distribución-Informar medios de transporte, cronograma de entrega, días, horarios y rutas.	La EAS para el primer comité se hace entrega de la información sobre los proveedores de alimentos, incluyendo la matriz en el formato del ICBF
3.1.5. Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.	SI	1.Plan de distribución-Informar medios de transporte, cronograma de entrega, días, horarios y rutas.	La EAS organiza con el talento humano la entrega de alimentos(RPP) acorde a la disposición de las familias para con la entrega.
3.1.6. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento. PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	SI	1.Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP.	La EAS en primer comité se hace entrega de información que incluya cronograma de entrega para cada UCA en el formato solicitado por el ICBF
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.			
3.2.1. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular	SI	1. Soportes de compras locales a pequeños productores.	La EAS hace selección de proveedores teniendo en cuenta que cumplan con lo establecido a nivel de compras locales

3.2.2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	SI	1. Guía de transporte a las zonas de destino (cuando aplique). 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	La EAS durante las entregas de marzo se dio cumplimiento a lo establecido a nivel de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega de alimentos a los destinatarios.
3.2.3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. PARÁGRAFO 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	SI	1. Fichas técnicas aprobadas por el ICBF. 2. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP.	La EAS hace entrega de alimentos acorde a las cantidades y fichas técnicas aprobadas para las respectivas entregas
3.3. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.			
3.3.1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.		1. Listado de mercado 2. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP. 3. facturas 4. Informar necesidades de alimentos y las cantidades requeridas, así como, el listado de intercambios y desabastecimiento de alimentos Plan de distribución-Informar medios de transporte, cronograma de entrega, días, horarios y rutas.	La EAS diligencia formato de solicitud y entrega de alimentos para las respectivas entregas de olla comunitaria y RPP
3.3.2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.		1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP.	La EAS diligencia formato de solicitud y entrega de alimentos para las respectivas entregas de olla comunitaria y RPP acorde a lo establecido contractualmente
3.3.3. Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.		1. Plan de saneamiento Básico. 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	La EAS realiza almacenamiento de alimentos teniendo en cuenta plan de saneamiento y BPM
3.3.4. Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.		1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	La EAS realiza entrega de alimentos teniendo en cuenta el manual de BPM
3.3.5. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.		1. Facturas de pagos a proveedores. 2. Informe financiero 3. extractos bancarios	La EAS realiza pago a proveedores, acorde a lo establecido contractualmente
3.3.6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.		1. Plan de saneamiento básico.	Cada unidad comunitaria cuenta con su plan de saneamiento básico, que incluye el programa de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores
3.3.7. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.		1. Acta de socialización al talento humano de la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF". 2. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP.	La EAS durante el mes de abril se realizara capacitación al talento humano en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los servicios de primera infancia
3.3.8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.		Acta de socialización al talento humano de la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF". 2. Manual de buenas prácticas de manufactura. 3. Plan de saneamiento Básico	La EAS durante el mes de abril se realizara capacitación al talento humano en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los servicios de primera infancia
3.4. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.			
3.4.1. Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad.	La EAS durante el mes de marzo realiza entrega de RPP en empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3.4.2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI	1. Implementación de empaques elaborados de materiales amigables con el medio ambiente que contengan la identidad del ICBF	La EAS realiza entrega de paquete de RPP en empaque que garantiza la calidad de los productos y cumple con la política ambiental
3.4.3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	SI	2. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP. Según lista de mercado solicitada.	La EAS realiza entrega de alimentos para la preparación de la olla comunitaria teniendo en cuenta las cantidades solicitadas

3.4.4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	1. certificado de uso de productos , empaques y materiales amigables con el medio ambiente F34.G7.ABS. 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. 3. Plan de Saneamiento Básico	La EAS durante el mes de marzo, realiza entrega de paquete de RPP en empaque que garantiza la calidad de los productos y cumple con la política ambiental
3.5. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.			
3.5.1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	Plan de distribución-Informar medios de transporte, cronograma de entrega, días, horarios y rutas.	La EAS organiza entrega de RPP para cada mes de atención, consignando fechas de entrega, horas, información de la ruta y tipo de transporte
3.5.2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. 2. Certificado de condiciones de inocuidad en los medios de transporte	Para el mes de marzo, la EAS realiza entrega de RPP en transporte que cumple con las condiciones sanitarias favorables
3.5.3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	N/A	1. Guía de transporte a las zonas de destino que les aplique.	La EAS durante el mes de marzo, no entregan productos que requieran de la conservación de la cadena de frío
3.6. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.			
3.6.1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP. Según lista de mercado solicitada. 2. Fichas técnicas aprobadas. 3. Informar inventario de los alimentos producidos por el operador y los comprados a otros proveedores.	La EAS para el mes de marzo realiza entrega de alimentos que cumplen con cantidades y calidad de alimentos establecidos a nivel de la minuta contractual
3.6.2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1. Formato para la solicitud y entrega de alimentos F3.MT1.PP. Según lista de mercado solicitada.	La EAS para el mes de marzo, realiza entrega de RPP acorde al cronograma aprobado en el primer comité
3.6.3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros. 3.6.4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	SI	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	La EAS realiza entrega de alimentos acorde al plan de saneamiento implementado por la EAS del componente pedagógico para cada UCA
3.6.5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos. PARAGRAFO 1: El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos. PARAGRAFO 2: Así mismo, el proveedor alimentario deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	N/A	1. Correo, oficios y/o actas de notificación al supervisor del contrato sobre situaciones que afecten o dificulten la entrega de alimentos.	La EAS durante el mes de marzo, no presentaron novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos, por lo tanto no se emitió ningún correo a la supervisora del contrato
3.7. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión			
3.7.1. Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.			
3.7.1.1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SI	1. Acta de socialización de Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE con el talento humano. 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia. 4. Registro fotográfico.	La EAS durante la fase de alistamiento socializa con el talento humano del componente pedagógico la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE)
3.7.1.2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	Matriz de acciones de mejora por entidad. El plan debe contener los ítems del formato F2.G7.ABS (situación evidenciada, acción de mejora propuesta, fecha, la evidencia y la verificación)	La EAS durante el mes de marzo no se identificaron situaciones de mejora que requieran de plan de mejora
3.7.1.3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Matriz de PQRS con seguimiento y respuesta a cada una de ellas, por entidad administradora del servicio.	En cada UCA, Se realiza apertura del buzón de sugerencia y acorde al protocolo de PQRS
3.7.1.4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Documentos establecidos por el ICBF. 2. Documentos propios de la EAS.	La EAS realiza diligenciamiento del formato para la solicitud y entrega de alimentos
3.7.1.5. Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	SI	1. Plan de saneamiento Básico. 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	Cada unidad comunitaria cuenta con su plan de saneamiento básico, que incluye el programa de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores. Así mismo se cuenta con manual de BPM
3.7.2. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información.			
3.7.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Certificación de cumplimiento firmada por la entidad con base del Formato F4.G7.ABS	La Representante Legal de la EAS firmó Certificación de cumplimiento de confidencialidad de la información

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

3.7.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio	SI	Formato F7.P2.ABS. Compromiso de Confidencialidad de la información, firmado por el Representante Legal.	La Representante Legal de la EAS firmó Certificación de cumplimiento de confidencialidad de la información
3.7.2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	1. Certificación de autorización de tratamiento de datos personales	El talento humano firma certificación de autorización de tratamiento de datos personales
3.7.2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	Formato reporte de incidentes de seguridad de la información F6.G7.ABS o certificado de no ocurrencia suscrito por la entidad contratada.	La EAS durante el mes de marzo no presentaron incidentes de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.
3.7.2.5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	Certificado que indique que la entidad cumple con el plan de recuperación y contingencia, de acuerdo con el formato plan de recuperación y contingencia. F25.G7.ABS	La EAS durante el mes de marzo no presentaron incidentes de seguridad de la información que requieran de las actividades contempladas en el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado
3.7.3. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo.			
3.7.3.1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	2. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Formato F27.G7.ABS	La EAS realiza matriz de identificación de riesgos que incluye valoración de riesgos y determinación de controles o seguimiento de los mismos.
3.7.3.2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. Plan de inducción del talento humano 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación	El talento humano que apoya los procesos de entregas de RPP e insumos de la UCA, recibe inducción en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo.
3.7.3.3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	Factas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones al talento humano	La EAS durante el mes de marzo proporciona elementos de protección personal requerida para la realización de entregas de RPP e insumos de la olla comunitaria
3.7.3.4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificado del concepto médico ocupacional favorable del talento humano.	El talento humano vinculado a las actividades adscritas al contrato cuentan con los conceptos médicos ocupacionales favorables
3.7.3.5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Acta, listado de asistencia y registro fotográfico de la socialización al talento humano del plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias con el talento humano. 2. Cronograma de simulacro.	Desde la entidad se cuenta con el plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias con el talento humano.
3.7.4. Obligaciones contractuales asociadas al eje ambiental.			
3.7.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	1. F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales con soportes o Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico. 2. Política Ambiental propia de la EAS	La entidad cuenta con la Política ambiental, la cual incluye actividades que fomentan la protección de medio ambiente
3.7.4.2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Certificado del representante legal que de cuenta que la entidad adopta las medidas necesarias para almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos, de conformidad con el formato F35.G7.ABS. 2. Plan de Saneamiento Básico.	La EAS durante el mes de marzo cuenta con espacios que cumplen con los criterios establecidos a nivel de entrega de alimentos
3.7.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. Certificado del representante legal que de cuenta que la entidad adopta las medidas necesarias para el manejo y disposición final de residuos, de conformidad con el Formato F37.G7.ABS. cuando aplique de lo contrario, basta con el certificado que indique que no aplica para la realización en primera infancia. 2. Plan de Saneamiento Básico	La EAS durante el mes de marzo da cumplimiento a las medidas necesarias para el manejo y disposición final de residuos.
3.7.4.4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento básico.	La EAS durante el mes de marzo organiza Plan de saneamiento básico para cada UDS
3.7.4.5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	El Formato F38.G7.ABS. Debe ser firmado por el responsable de cada UDS, en caso que cuenten con trampa de grasas. (cuando aplique) El documento convenido como entregable será un certificado que de cuenta del cumplimiento de las	No aplica para el presente contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 11 de 11
Clasificación de la Información Pública

3.7.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1.certificado de uso de productos , empaques y materiales amigables con el medio ambiente F34.G7.ABS. 2.Plan de Saneamiento Básico	La EAS durante el mes de marzo realiza entrega de RPP en empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
---	----	---	---

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 9/04/2025

ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJÍA
Profesional Especializado 2028-17 con funciones de Coordinador

LAURA TATIANA SALAZAR OSPINA
Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Financiera

JACKELINE RAMIREZ ARISTIZABAL
Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012